



**Salud**  
Secretaría de Salud

**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**ACUSE**



Recibi Original.  
Notificación de adjudicación  
Ana Laura Domínguez Peña  
17-Oct-25

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM036/030/2025**

Ciudad de México a 17 de octubre de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV**

**R.F.C.: FME180222CR5**

**Correo electrónico: contacto@medikamenta.mx; p.soriano@medikamenta.mx**

**Teléfono: 5632375313**

**PRESENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN CARMONA**

**Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Sexta Compra Emergente Consolidada de**



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

[www.birmexgob.mx](http://www.birmexgob.mx)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Salud**  
Secretaría de Salud



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/030/2025

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

[www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIMOS6/030/2025						
Clave	Descripción	% asignado	Prado reintegración	Cantidad Injuna	Cantidad Máxima	Costo Máximo
010.000.0406.00	DIFENHIDRAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 mL.	100%	\$ 50.00	26,423	66,052	\$ 1,321,150.00 \$ 3,302,600.00
010.000.1972.00	ERITROMICINA. SUSPENSIÓN ORAL. Cada 5 mL contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 mL y dosificador.	60%	\$ 38.00	955	2,384	\$ 36,290.00 \$ 90,592.00
010.000.2016.00	KETOCONAZOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg. Envase con 10 tabletas.	30%	\$ 8.50	15,432	38,580	\$ 131,172.00 \$ 327,930.00
<b>TOTAL</b>						\$ 1,488,612.00 \$ 3,721,122.00

*B*

*[Handwritten signature]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Asignado	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM036/030/2025	
						Monto Máximo	Monto Máximo
060.040.0873	AGUJAS. Tipo: huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	40%	\$ 115.00	826	2,064	\$ 94,990.00	\$ 237,360.00
060.125.1879	BOLSAS. BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA. Sistema para recolección de orina; estéril, rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada, graduaciones cada 200 ml, el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras, dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	30%	\$ 16.27	35,624	89,061	\$ 579,602.48	\$ 1,449,022.47
060.166.1903	CATÉTERES. Catéter venoso central, calibre 4 Fr, longitud 13 cm, de poliuretano o silicón, radiopaco, con dos lúmenes internos de 22 G, con punta flexible, aguja calibre 21 G, con catéter introductor calibre 22 G, sobre una aguja calibre 25 G, con guía de alambre de 0.46 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en ??, con un dilatador venoso, una jeringa de 5 ml, y dos cápsulas de inyección luer-lock. Estéril y desechable. Pieza. El catéter introductor es opcional; las unidades médicas determinarán su requerimiento y adquisición de acuerdo a las necesidades operativas.	100%	\$ 425.00	636	1,584	\$ 270,300.00	\$ 673,200.00
060.167.5010	CATÉTERES. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico, con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.	60%	\$ 6.33	151,538	378,839	\$ 959,235.54	\$ 2,398,050.87
060.167.8220	TUBOS. Endotraqueales, sin globo. De elastómero de silicón transparente, graduados, con marca radiopaca, estériles y desechables. Diámetro interno: 2.0 mm. Calibre: 8 Fr. Pieza.	100%	\$ 17.00	856	2,137	\$ 14,552.00	\$ 36,329.00



		ANEXO DAF/ADIM036/030/2025					
Gewa	Descripción	% asignado	Prado atigación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.3135	<p>SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad cada 1 o 2 cm, empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de ?T? o ?L?, transparente, con puerto para irrigación, con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central, en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión, con conexión estriada universal. Incluye etiqueta de identificación para control. Estéril y desechable. Pieza.</p>	60%	100.11	8,254	20,633	826,307.94 \$	2,065,569.63

*[Handwritten signature]*



Proveedor	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV
-----------	-----------------------------------

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.0406.00	IMSS BIENESTAR	830	2,072
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	18	45
	ISSSTE	25,575	63,935
010.000.1972.00	ISSSTE	955	2,384
010.000.2016.00	ISSSTE	15,432	38,580
060.040.0873	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	2	5
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	30	75
	PEMEX	794	1,984
060.125.1879	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	805	2,014
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,164	2,910
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	893	2,232
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	1,063	2,657
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	315	788
	ISSSTE	24,846	62,114
	PEMEX	6,538	16,346
060.166.1903	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	96	240
	IMSS BIENESTAR	13	30
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	82	203
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	28	70
	PEMEX	417	1,041
060.167.5010	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	9,146	22,863
	IMSS BIENESTAR	29	72
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	2,457	6,142
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	389	972
	ISSSTE	90,583	226,455
	PEMEX	48,934	122,335
060.167.8220	HOSPITAL DE LA MUJER	120	300
	ISSSTE	235	587
	PEMEX	501	1,250
060.167.8238	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	83	207

Proveedor	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV
-----------	-----------------------------------

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
060.598.0226	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	1,691	4,228
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	11,250	28,125
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	5,947	14,868
	PEMEX	15,840	39,600

